

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/8513		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía.pdf	1935177_20210510_144652.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención.pdf	1935179_20210510_144652.pdf	3	5 - 7
5	RETENCION DE CREDITO.pdf	1935181_20210510_144652.pdf	2	8 - 9
6	Decreto transferencia 5-2018.pdf	1935187_20210510_144652.pdf	4	10 - 13
7	TC 5-2018.pdf	1939907_20210510_144652.pdf	4	14 - 17

Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/8513

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

(Generado el 10-05-2021 14:46:52)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 5-2018

Resguardo del documento: propuesta alcaldía.pdf

SHA1: CF08608B8940C78134473AEA6026DCE089957DE8

CSV: A8CE388E1402886A4BC2 Fecha de inserción : 25-07-2018 12:17:03

Resguardo del documento: informe intervención.pdf

SHA1: F74A2FF46E28B9E6B8871542832D9EE98EF856D7

CSV: 0414E7742B9A7AD44CD2 Fecha de inserción : 25-07-2018 12:17:16

Resguardo del documento: RETENCION DE CREDITO.pdf

SHA1: AD14E0AD7606A49848D933451ADBA44767919531

CSV: 007760B9DCBB40B0A063 Fecha de inserción : 25-07-2018 12:17:29

Resguardo del documento: Decreto transferencia 5-2018.pdf

SHA1: 85CDE36CE054A36039BDACF563624585F23F250A

CSV: 157500B2914B2718B170 Fecha de inserción : 25-07-2018 12:17:35

Resguardo del documento: TC 5-2018.pdf

SHA1: 2E78C31209CD93994BE76E1B98F07FF4A04FF589

CSV: BB0686AC8D33916DCEC7 Fecha de inserción : 26-07-2018 13:44:10



QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A LA MISMA ÁREA DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2018.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018, esta Alcaldía propone la tramitación del Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2018. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 8.472,09 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de diversas facturas que no cuentan con consignación presupuestaria.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1510-627.00	PROYECTOS TECNICOS URBANISMO	4.240,37
9200-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.231,72
9120-226.03	GASTOS HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	8.472,09

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:



Aplicación	Concepto	Euros
1510-227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	4.240,37
9200-352.00	INTERESES DE DEMORA	2.231,72
9120-485.14	AYUDA DIRECTA SUBVENCIÓN HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	8.472,09

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

A8CE 388E 1402 886A 4BC2



A8CE388E1402886A4BC2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 25/7/2018



**Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera**

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 25 de julio de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 8.472,09 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1510-627.00	PROYECTOS TECNICOS URBANISMO	4.240,37
9200-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.231,72
9120-226.03	GASTOS HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	8.472,09

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1510-227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	4.240,37
9200-352.00	INTERESES DE DEMORA	2.231,72

Código seguro de verificación (CSV):

0414 E774 2B9A 7AD4 4CD2



(0414)E7742B9A7AD44CD2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

9120-485.14	AYUDA DIRECTA SUBVENCIÓN HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	8.472,09

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la

Código seguro de verificación (CSV):

0414 E774 2B9A 7AD4 4CD2



(0414)E7742B9A7AD44CD2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

Junta de Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

Es cuanto tengo el deber de informar.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

0414 E774 2B9A 7AD4 4CD2



(0414)E7742B9A7AD44CD2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22018008556
	101	0	Número de Registro	2018/016753
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Expediente	
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Referencia	2018010375
			Número de Aplicaciones	3
			Oficina	

(VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 8.472,09 Euros
Total de la operación en letra (euros) ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros y nueve céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 8.472,09 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 8.472,09 Euros

Texto

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA LA TRANSFERENCIA 5-2018 (GEX 8513)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 12959 Fecha 25-07-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

0077 60B9 DCBB 40B0 A063



(00)7760B9DCBB40B0A063

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22018008556
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC		Número de Registro 2018/016753
	Retención de Crédito para Transferencias		Número de Expediente
			Número de Referencia 2018010375
			Número de Aplicaciones 3
			Oficina

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		1510	62700	PROYECTOS TECNICOS URBANISMO		4.240,37
		9120	22603	GASTOS HERMANAMIENTO		2.000,00
		9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		2.231,72
					Total Aplicaciones (A)	8.472,09 Euros
					IMPORTE TOTAL (A)	8.472,09 Euros

NSC000010

10/5/2021 - RETENCION DE CREDITO.pdf Pag. 2 de 2 - Exp. 2018 / 8513 Pag. 9 de 17

Código seguro de verificación (CSV):

0077 60B9 DCBB 40B0 A063



(00)7760B9DCBB40B0A063

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

p16_firma_conta_fpa_01



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 5-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a las mismas áreas de gastos del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del quinto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2018, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 25 de julio de 2018, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a 8.472,09 euros. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

SEGUNDO.-

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1510-627.00	PROYECTOS TECNICOS URBANISMO	4.240,37
9200-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.231,72
9120-226.03	GASTOS HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	8.472,09

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Código seguro de verificación (CSV):

1575 00B2 914B 2718 B170



(15)7500B2(91)4B2718B170

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 25/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

Aplicación	Concepto	Euros
1510-227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	4.240,37
9200-352.00	INTERESES DE DEMORA	2.231,72
9120-485.14	AYUDA DIRECTA SUBVENCIÓN HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	8.472,09

CUARTO.- En lo que se refiere al **cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera** (en adelante LOEPSF), se ha de realizar el siguiente análisis:

- El artículo 11 de la LOEPSF establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que formen parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria en expedientes de modificación del presupuesto, se entenderá que se alcanza, cuando la suma de los capítulos 1 al 7 del Estado de Ingresos sea igual o mayor que la suma de los créditos presupuestados en los capítulos 1 al 7 del Estado de Gastos.

Dado que la modificación presupuestaria que se propone afecta a aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, y se financian mediante disminuciones en créditos de aplicaciones presupuestarias correspondientes a Operaciones no financieras del Estado de Gastos, con lo que puede concluirse que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

- El artículo 12 de la LOEPSF se refiere al cumplimiento de la Regla de Gasto y en cuanto al mismo, ha de examinarse cuando se produce una variación del gasto computable. En el caso de la modificación del Presupuesto objeto del presente informe no existe variación del gasto computable puesto que se trata de transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto (unas dan el crédito y otras lo reciben), razón por la cual el importe total del gasto permanece inalterado después de la modificación.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Junta de

Código seguro de verificación (CSV):

1575 00B2 914B 2718 B170



(15)7500B2(91)4B2718B170

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 25/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

Gobierno Local, al tratarse de transferencias de créditos entre partidas pertenecientes a la misma área de gastos.

- Considerando que la competencia para aprobar el expediente de transferencia de créditos 5-2018, corresponde a la Sra Alcaldesa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, si bien dicha competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía 635/2015
- Considerando que razones de urgencia aconsejan resolver el presente asunto antes de la celebración de la próxima Junta de Gobierno Local y visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece la posibilidad de avocar las competencias delegadas.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

- **Primero.** Avocar las competencias asumidas por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto 635/2015 de esta Alcaldía, de delegación de competencias, para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 5-2018 por transferencia de créditos.
- **Segundo.**– Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 5-2018 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma áreas de gasto del presupuesto de la Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2018 , con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1510-627.00	PROYECTOS TECNICOS URBANISMO	4.240,37
9200-227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.231,72
9120-226.03	GASTOS HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	8.472,09

Código seguro de verificación (CSV):

1575 00B2 914B 2718 B170



(15)7500B2(91)4B2718B170

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 25/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
1510-227.16	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	4.240,37
9200-352.00	INTERESES DE DEMORA	2.231,72
9120-485.14	AYUDA DIRECTA SUBVENCIÓN HERMANAMIENTO	2.000,00
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	8.472,09

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



1575 00B2 914B 2718 B170

(15)7500B2(91)4B2718B170

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 25/7/2018

VºBº de SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 26/7/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22018008603 Número de Registro 2018/016757 Número de Expediente 2 - 5-2018 Número de Referencia 2018010407 Número de Aplicaciones 3 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1 style="font-size: 2em;">TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 8.472,09 Euros
Total de la operación en letra (euros) ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros y nueve céntimos	IMPORTE TOTAL (A) 8.472,09 Euros

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 8.472,09 Euros

Texto
TRANSFERENCIA DE CREDITO 5-2018

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13019 Fecha 26-07-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):



BB06 86AC 8D33 916D CEC7

BB0686AC8D33916DCEC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22018008603 Número de Registro 2018/016757 Número de Expediente 2 - 5-2018 Número de Referencia 2018010407 Número de Aplicaciones 3 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin-bottom: 10px;">TC</div> Transferencias de Crédito Positivas		

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					Importe
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	
		1510	22716	PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDA Y SUELO	4.240,37
		9120	48514	AYUDA DIRECTA SUBVENCIÓN HERMANAMIENTO	2.000,00
		9200	35200	INTERESES DE DEMORA	2.231,72
Total Aplicaciones (A)					8.472,09 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					8.472,09 Euros

NSO00010

10/5/2021 - TC 5-2018.pdf Pág. 2 de 4 - Exp. 2018 / 8513 Pág. 15 de 17

Código seguro de verificación (CSV): BB0686AC8D33916DCEC7

BB06 86AC 8D33 916D CEC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

p18_firma_conta_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave	Signo	Número de Operación	22018008605
	041	TC/	Número de Registro	2018/016758
PRESUPUESTO CORRIENTE			Número de Expediente	2 - 5-2018
			Número de Referencia	2018010375
			Número de Aplicaciones	3
			Departamento	
			Núm. Oper. Anulada	22018008556

(VER ANEXO APLICACIONES)					
(VER ANEXO APLICACIONES)	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">8.472,09 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">8.472,09 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	8.472,09 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	8.472,09 Euros
Importe Aplicaciones (A)	8.472,09 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	8.472,09 Euros				
<table border="1"> <tr> <td>Total de la operación en letra (euros)</td> <td style="text-align: center;">ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros y nueve céntimos</td> </tr> </table>	Total de la operación en letra (euros)	ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros y nueve céntimos			
Total de la operación en letra (euros)	ocho mil cuatrocientos setenta y dos euros y nueve céntimos				

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	8.472,09 Euros
--	----------------------------	-----------------------

Texto
TRANSFERENCIA 5-2018 (GEX 8513)

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 13020 Fecha 26-07-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):



BB06 86AC 8D33 916D CEC7

BB0686AC8D33916DCEC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22018008605
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2018/016758
				Número de Expediente 2 - 5-2018
				Número de Referencia 2018010375
				Número de Aplicaciones 3
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22018008556

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe	
		1510	62700	PROYECTOS TECNICOS URBANISMO	4.240,37	
		9120	22603	GASTOS HERMANAMIENTO	2.000,00	
		9200	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	2.231,72	
				Total Aplicaciones (A)	8.472,09 Euros	
				IMPORTE TOTAL (A)	8.472,09 Euros	

01000001

10/5/2021 - TC-5-2018.pdf Pag. 4 de 4 - Exp. 2018 / 8513 Pag. 17 de 17

Código seguro de verificación (CSV):



BB06 86AC 8D33 916D CEC7

BB0686AC8D33916DCEC7

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 26/7/2018

p18_firma_cont_Rep_01